DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción 25 de noviembre de 2020

D.G.G.I.E.S. / D.G. N°: 485 /2020
SIMESE N°: 138.270/2020

1456

**Señora:**
**ECON. MARTA PEÑA, DIRECTORA GENERAL**
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**M.S.P. Y B.S.**
**Presente**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 202/2019, suscripto entre la Firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN 51/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300LTS. DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" - PLURIANUAL ID N° 365.672**

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de la vigencia del contrato y que el porcentaje de Ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **30 de junio de 2021**.

En atención al memorándum DB N° 534/2020 en la cual en base a la ejecución contractual, solicitan la extensión de vigencia de este contrato y al memorándum DPURM N° 1702/2020 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, donde señala que la solicitud obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se elaboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos, la necesidad de extender el Plazo de Vigencia, atendiendo a que cuenta con saldos disponibles a emitir y que corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia y que las mismas no serán utilizadas en su totalidad durante este periodo fiscal Ejercicio 2020, la cual se necesitara para poder cubrir las necesidades de entrega de insumos y medicamentos a las diferentes regiones sanitarias y servicios de salud para así poder llegar al cumplimiento de la ejecución total de las cantidades máximas.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 202/2019, suscripto con la Empresa **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**

Así mismo cabe señalar que en el PBC el citado llamado se visualiza que el llamado es PLURIANUAL y el contrato con la Empresa **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.** Fue firmado el 23 de setiembre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020, se solicita la extensión hasta el 30 de junio de 2021 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 inc. B) de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

C.P. William Moguera – Dirección Administrativa – DGGIES – MSP y BS
Dr. Nery Rodríguez Bazzano – DIRECTOR GENERAL – DGGIES – MSP y BS

CyG/EL

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

**C.P. Rita Villalba Noguera**
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

**Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano**
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 26 NOV. 2020 HORA: 11:21
Nº 138270/20 FIRMA:

40.

138270
25 -11- 2020
DAVID

CyG/EL

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Trabajando de la gente

## CONTRATOS VIGENTES

| LLAMADO | CONTRATO | | PROVEEDOR | MONTO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| LPN 40/2018 | 54/2019 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | EDUARDO ELIZECHE BENITEZ | 500.576.000 | 72% |
| LPN 40/2018 | 54/2019 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO | EDUARDO ELIZECHE BENITEZ | 5.000.000.000 | 62% |
| LCO 42/2018 | 83/2019 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | CODEX S.R.L. | 115.756.800 | 50% |
| LCO 42/2018 | 83/2019 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO | CODEX S.R.L. | 500.000.000 | 62% |
| LPN 28/2019 | 441/2019 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | DYSA HEALTHCARE | 180.800.000 | 50% |
| LPN 28/2019 | 441/2019 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO | CODEX S.R.L. | 3.152.000.000 | 97% |
| LPN 51/2019 | 202/2019 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | ALTAS TECNOLOGIAS | 220.000.000 | 50% |
| LPN 51/2019 | 202/2019 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO | ALTAS TECNOLOGIAS | 600.000.000 | 48% |
| LPN 99/2019 | 14/2020 | SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS. | RESCORP | 703.080.000 | 100% |

OSCAR ZARZA
Sección Ejecución de Contratos
D.C.G.I.E.S. - MSP y BS

Lic. Ellen Franco Marecos
Directora Administrativa
D.C.G.I.E.S. - MSP y BS

ALTEC S.A.

**ALTAS TECNOLOGIAS S. A.**
**BUENAS IDEAS**
**MEJORES SERVICIOS**

Juan V. Estigarribia N° 30 c/ Manuel Ortiz Guerrero
San Lorenzo – Paraguay
correo: altecsa@altecsa.com.py
Tel: 0992 290732 / 0971186781

San Lorenzo, 19 de octubre de 2020

Señores,
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS.
Atención:
**Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano** – DIRECTOR GENERAL.
**C.P. Rita Villalba Noguera** – DIRECTORA ADMINISTRATIVA.
Presente:

**Referencia: RESPUESTA A NOTA D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 4265/2020. LPN N° 51/2019 "CONTRATACIÓN DE SERCICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA, PARA AUTOCLAVES DE 300 LTS. DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 M.S.P. Y B.S. – PLURIANUAL – ID N° 365.672.**

Nos dirigimos a ustedes, con relación al contrato de referencia, en respuesta a la nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 4265/2020.

En tal sentido, ante la solicitud de conformidad para la ampliación del contrato de referencia hasta el **30 de junio de 2021**, por medio de la presente, manifestamos nuestro acuerdo.

Así también, nos comprometemos a presentar el correspondiente endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular motivo, aprovechamos la ocasion para saludarlos cordialmente.

Marcos Antoliano Marín Rojas.
Presidente.
ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, de Octubre de 2020

**D.G.G.I.E.S. /D.G. N°:** 4265 **/2020**

**Señores:**
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821-1
Juan Estigarribia c/Soldado Pgyo.
San Lorenzo
**Presente**

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 51/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA, PARA AUTOCLAVES DE 300LTS. DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 M.S.P. Y B.S."- PLURIANUAL- ID N° 365.672,** en atención al Contrato Abierto N° 202/2019, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **30 de Junio de 2021**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

**C.P. Rita Villalba Noguera**
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

**Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano**
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

CyG/EL/mez

# MEMORANDUM D.B. N° 534/2020

**SIMESE: 138.270/2020**

**A:** *CP. Rita Estela Villalba Noguera, Directora Administrativa*
Dirección Administrativa - DGGIES

**DE:** *Ing. Mirta Morán, Directora*
Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION BIOMEDICA

**FECHA:** 08 de octubre de 2020.

**REF.:** **Extensión de vigencia de contratos**

Por medio del presente me dirijo a Usted, en respuesta al MEMORANDUM S.C.G. N° 725/2020, referente a Extensión de Vigencia de contratos.

En base a la ejecución contractual remitido a esta Dirección, solicitamos la extensión de vigencia de los siguientes contratos:

| *N°* | *Id* | *Llamado* | *Nombre de llamado* | *Extensión de vigencias* |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 342.062 | LPN N° 40/2018 | Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a demanda para equipos biomédicos de la marca Siemens del MSPyBS | Hasta el 30/06/2021 |
| 2 | 348.458 | LCO N° 42/2018 | Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a demanda para Electrobisturi de la marca Valleylab del Trauma. | Hasta el 30/06/2021 |
| 3 | 359.414 | LPN N° 28/2019 | Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos para Tomógrafo y Angiografos de la marca Philips para el MSPyBS | Hasta el 30/06/2021 |
| 4 | 365.672 | LPN N° 51/2019 | Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de repuestos a demanda para Autoclaves de 300litros de la Marca SERCON Modelo 070304. | Hasta el 30/06/2021 |

Atentamente.

jg/db

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 08 OCT. 2020 Simese N°: 138270
Hora: 14:11 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Recursos

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES / MSP y BS
09/10/2020

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE N° 138270/2020

**MEMORÁNDUM S.C.G N° 725/2020**

URGENTE

**A** : Lic. Liliana Franco. Directora Administrativa - Interina
Dirección Administrativa - DGGIES.

**DE** : Lic. Emilio López A., Jefe.
Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

**REF.** : Remisión Porcentaje de Ejecución- VTO 12/2020.

**FECHA** : Asunción, 01 de septiembre de 2020

---

Por el presente se remite Copia de planillas de Porcentaje de Ejecución de los contratos con vencimiento al 31/12/2020 a los efectos de solicitar Parecer Técnico en relación a la solicitud de Extensión de Vigencia de Contrato.

Así mismo se solicita remitir respuesta a más tardar el 08/10/2020 a fin de proceder con los trámites administrativos de rigor.

Adjunto copia de planillas

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

A: Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

A: Dirección de Gestión Logística

A: Dpto. Reactivos

A: Dirección de Biomédica

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 01 OCT 2020
Hora: 09:35
138.270
Rosana

MSP y BS
Dirección Biomédica
Recibido por: César Ruiz
Secretario - Dirección Biomédica
DGGIES - MSP y BS
Nº 138270
Fecha: 01.10.2020 Hora: 14:03

A su atención

Lic. Liliana Franco Mareco
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/ac

Manuel Domínguez N° 1147 c/ Brasil
206.161
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21

OZ

**MEMORÁNDUM SEC Nº 1385/2020**
**SIMESE Nº 138.270/2020**

A: **Lic. Liliana Franco**, Directora
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S

DE: Sección de Ejecución de Contratos – D.G.G.I.E.S

REF.: Solicitud de Porcentaje de Ejecución

FECHA: 22 de Setiembre de 2.020.

OSCAR ZARZA
Sección Ejecución de Contratos
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

---

En relación al MEMORANDUM S.C.G. N° 688/2020, solicitud de porcentaje de Ejecución de Contratos mencionados en la planilla adjunta a efectos de responder a los requerimientos de la Dirección de Planificaciones y Uso Racional de Medicamentos.

Se remite planilla de porcentajes de emisiones a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 22 SEP. 2020 Simese Nº: 138270
Hora: 16:00 Firma: Yosana
Dpto. de Finanzas
Dpto. de Contrataciones

Lic. Liliana Franco Mazzo
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

OZ

E.C. Manuel Domínguez Nº 1147 c/ Brasil - Tele Fax (595.21) 206.161
Asunción- Paraguay

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos**

# MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.702/2020

ACUSE

## S.I.M.E.S.E. N° 138.270/2020

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
MSP y BS

**A:** **LIC. LILIANA FRANCO, Directora**
Dirección Administrativa

**DE:** **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamento
**LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe**
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

**REF:** **RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 725/2020 CONTRATOS CON VENCIMIENTO DE VIGENCIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.**

**FECHA:** 02 de octubre de 2020.

Nos dirigimos a Usted y por si intermedio a donde corresponda, a fin de que tenga sus buenos oficios de solicitar la evaluación de aquellos contratos cuya vigencia concluyen en diciembre de 2020, a fin de que puedan guardarse los recaudos correspondientes de los trámites administrativos que ello conlleva.

Al respecto solicitamos que aquellos llamados de medicamentos e insumos pertenecientes a llamados a Licitaciones solicitadas por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos y que cuenten con saldos a emitir y si corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia.

El pedido obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se eleboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos.

La emisión de órdenes de compra debe ser realizada previo analisis de la Direccion Logistica, conforme a necesidad y stock de cada producto.

Se sugiere que la extensión de vigencia, de ser aceptada por los proveedores, se realice hasta diciembre de 2021.

Tomar a consideración los llamados que administran los Programas Especiales de Salud, teniendo a la vista la Nota PND – ADM N° 781/2020 del Programa Nacional de Diabetes.

Atentamente.

ROSSANA SILVEIRA
Directora Administrativa

02 OCT 2020

**CONTRATO ABIERTO Nº 202/2019**
**LPN N° 51/2019 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 – PLURIANUAL - ID 365.672.**
**ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF. N° 1224 de fecha 30 de agosto de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1**, domiciliada en Calle, Juan V. Estigarribia entre Soldado Paraguayo y Manuel Ortiz Guerrero de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcos Antoliano Marín Rojas**, con Cédula de Identidad N° 3.757.965, según Constitución con Esc. Nº 32, otorgado por la Escribana Norma Carolina Martínez de Campuzano. Reg. Nº 928 y Acta de Asamblea General Ordinaria, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 51/2019 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 – PLURIANUAL.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 – PLURIANUAL.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365.672**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2470 de fecha 23 de mayo de 2019.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 51/2019 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304 – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF. N° 1224 de fecha 30 de agosto de 2019

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.**
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto Total de Gs **820.000.000** (Guaraníes ochocientos veinte millones)

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LOTE 1 – ITEM 1): CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción de los Servicios / Equipos | Marca | Modelo | Unidad de Medida | Presentación | Cant. de Eventos Mínimo | Cant. de Eventos Máximo | Precio Unitario IVA INCLUIDO | Monto total IVA INCLUIDO |
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE: DE AUTOCLAVE DE 300 LTS | SERCON | 70304 | UNIDAD | EVENTO | 20 | 40 | 5.500.000.- | 220.000.000.- |
| MONTO TOTAL IVA INCLUIDO | | | | | | | | | 220.000.000.- |

Marcos Antoliano Marín Rojas — Nery Rodríguez Bazzano

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 37 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de manometro de camara externa | UNIDAD | EVENTO | 1 | 2.100.000 | 2.100.000 |
| 38 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de manometro de red de aire | UNIDAD | EVENTO | 1 | 2.100.000 | 2.100.000 |
| 39 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de manometro de empaque de puerta | UNIDAD | EVENTO | 1 | 2.100.000 | 2.100.000 |
| 40 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de boya metalica de sensor de nivel de agua | UNIDAD | EVENTO | 1 | 800.000 | 800.000 |
| 41 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de electrodo de nivel de agua | UNIDAD | EVENTO | 1 | 1.400.000 | 1.400.000 |
| 42 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de llave esferica de 1/2" | UNIDAD | EVENTO | 1 | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 43 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de transmisor de presion de camara interna | UNIDAD | EVENTO | 1 | 4.000.000 | 4.000.000 |
| 44 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de transmisor de presion de camara externa | UNIDAD | EVENTO | 1 | 4.000.000 | 4.000.000 |
| 45 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Presostato de camara externa | UNIDAD | EVENTO | 1 | 2.800.000 | 2.800.000 |
| 46 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Presostato de empaque de puerta | UNIDAD | EVENTO | 1 | 2.800.000 | 2.800.000 |
| 47 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Presostato de red de aire comprimido | UNIDAD | EVENTO | 1 | 2.800.000 | 2.800.000 |
| 48 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Sensor de Temperatura tipo PT100 | UNIDAD | EVENTO | 1 | 1.100.000 | 1.100.000 |
| 49 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Piston neumatico de puerta | UNIDAD | EVENTO | 1 | 3.800.000 | 3.800.000 |
| 50 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Sensor "microswitch" de puerta | UNIDAD | EVENTO | 1 | 850.000 | 850.000 |
| 51 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Sensor optico de puerta | UNIDAD | EVENTO | 1 | 2.800.000 | 2.800.000 |
| 52 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de Pulsador de emergencia | UNIDAD | EVENTO | 1 | 800.000 | 800.000 |
| 53 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de luz piloto de encendido | UNIDAD | EVENTO | 1 | 200.000 | 200.000 |
| 54 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de impresora | | | | 7.500.000 | 7.500.000 |
| 55 | Mantenimiento Correctivo. Provision y sustitucion de fuente de impresora | UNIDAD | EVENTO | 1 | 3.500.000 | 3.500.000 |
| **MONTO TOTAL ÍTEM 2 AL 55.-** | | | | | | **180.020.000.-** |

**El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 1600000003407292 del BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.**

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

**PLAN DE ENTREGA**

**PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: El Oferente deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Los Mantenimientos Preventivos se realizarán en forma semestral (según protocolo). Los Mantenimientos se realizarán en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): En el plazo establecido a partir de la Orden de Compra correspondiente.
- 2° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 1° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.
- 3° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 2° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.
- 4° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 3° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

En el caso de Mantenimiento Preventivo (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente después de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de la Contratista, el mantenimiento

**INSPECCIONES Y PRUEBAS**

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Compra, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

**SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:**

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Todos los repuestos y/o accesorios dañados, los cuales son reemplazados serán entregados al Dpto. de Ingeniería Clínica para su almacenamiento y correspondientes trámites administrativos.

**GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS**

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 10 díashabiles y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 12 meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

**Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.**

En caso de que la reparación de un equipo sobrepase los 5 (cinco) días hábiles designados para la entrega de repuestos y reparaciones de equipos, la Contratada deberá proveer en carácter de préstamo un equipo de backup similar al equipo afectado, por el periodo de tiempo que se retrase la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en cuestión para los equipos de UCI.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caución respectivas.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**10. MULTAS. .**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1224*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 51/2019 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 365.672.-**

Asunción, 30 de agosto del 2019.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 51/2019 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 365.672, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 51/2019 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" – PLURIANUAL – ID Nº 365.672, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 12 de Julio del 2019, consta la presentación de un solo oferente: ALTAS TECNOLOGIAS S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Gustavo Brítez, Representante del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Elías Rodríguez; Representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Ing. Gustavo Cuevas, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 21 de Agosto del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 21 de Agosto de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en su punto 12 (doce), cuanto sigue: "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, a la FIRMA ALTAS TECNOLOGIAS S.A.-

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 365.672, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2470, de fecha 23 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un importe total de G. 410.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Diez Millones), para el presente ejercicio fiscal. Rubro 240. El saldo

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. Nº* 1224

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 51/2019 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 365.672.-**

30 de agosto de 2019.-
Hoja 03/03

EN RESUMEN:

ITEM 1: CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES

MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO: G. 220.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES)

ITEMS 02 Y 55 Y SU DESGLOSE: CONTRATO ABIERTO POR MONTOS

MONTO MÍNIMO – IVA INCLUIDO: G. 300.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES)
MONTO MÁXIMO – IVA INCLUIDO: G. 600.000.000 (GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES)

MONTO TOTAL MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN: G. 820.000.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES).-

**Artículo 2º** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

**Artículo 3º** Disponer que la DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

**Artículo 4º** Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 15, de la Resolución SG Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estrategicos en Salud.-

**Artículo 5º** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Rubro 240.- El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2020.-

**Artículo 6º** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

**Artículo 7º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-